



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se establece el presente Reglamento Interno de convivencia escolar entre los principales estamentos de esta unidad educativa como Directivos, Técnicos, Docentes, Padres, Apoderados, Alumnos y alumnas, para una mejor convivencia en relación a los deberes, derechos, permanencia en la escuela, y resolución de conflictos, con el fin de una buena convivencia escolar y continuar mejorando los aprendizajes en esta escuela

Para ello se han considerado los siguientes aspectos:

- I.-** Normas Generales de carácter Técnico Pedagógico.
- II.-** Normas Técnico Administrativas.
- III.-** Normas de convivencia escolar
- IV.-** Normas de Prevención de Riesgos, Higiene y Seguridad.

FUNDAMENTACION

Se fija el presente documento interno de convivencia escolar con el propósito de: 1- Evitar las circunstancias y situaciones problemáticas que muchas veces limitan la equidad, la participación, la pertinencia social y la descentralización administrativa y pedagógica. 2- Poder facilitar el desarrollo armónico del proceso educativo de este Establecimiento Educacional y armonizar las relaciones de éste con la comunidad que se encuentra basado en los siguientes cuerpos legales:

Constitución Política de la República de Chile.
Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza N° 18.962 de 1990.
Estatuto Docente, Ley N° 19.070/91 y sus modificaciones.
Código del Trabajo, Ley N° 18.620 de 1997.
Declaración Universal de los Derechos del Niño. 1990.
Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Anualmente se actualiza el presente Reglamento Interno de convivencia escolar de esta Unidad Educativa, con la participación de los diferentes estamentos que la conforman, fortaleciendo los aspectos positivos y reforzando las debilidades, para un mejor y óptimo desarrollo de las actividades escolares.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

OBJETIVO

Entregar un Proceso Educativo Participativo de calidad y equidad dirigido al desarrollo integral de los niños y niñas de la escuela, adquiriendo aprendizajes significativos e interactuando en forma permanente con todos los actores educativos, para que nuestros alumnos y alumnas lleguen a ser personas con un vasto repertorio de saberes, competencias, destrezas, habilidades, actitudes, valores y en el futuro sean personas con alta autoestima, capaces de asumir sus deberes y derechos, conservar el medio ambiente, el patrimonio cultural y adecuarse reflexivamente a las condiciones culturales, económicas y técnicas de una sociedad democrática en desarrollo y cambio.

CAPITULO I

NORMAS GENERALES DE CARACTER TECNICO-PEDAGOGICO

1.- DE LA CONCEPCIÓN CURRICULAR.

ARTICULO 1°

Esta Unidad Educativa imparte los Planes y Programas de Estudio señalados en el marco de la Reforma Educacional, Decreto 40 de 1996 Y posteriores decretos 240, 220 y 232, en los cursos de 1° a 8° Básico (NB1, NB2, NB3, NB4, NB5 y NB6).

2.- DEL FUNCIONAMIENTO.

ARTICULO 2°

DIRECCIÓN : Calle Guacolda N° 11.586 La Florida.
FONO : 2880000
MODALIDAD : Nivel Básico.
CURSOS : 1° a 8° Año Básico (2 cursos combinados 1° y 2° y 3° y 4°).
MATRICULA : 70 alumnos.
N° DOCENTES : 07
JORNADA : Media jornada de 1° a 5° en la tarde y de 6° a 8° en la mañana.
HORARIO : Escuela: Lunes a Viernes de 8:00 a 13.00 hrs. Y de 14:00 a 18:30 hrs.
PERIODO ESC. : Año Escolar : 08 de Marzo al 22 de Diciembre
Año Lectivo : 01 -03 al 22-12
RÉGIMEN EVAL : Semestral : 1° Semestre: 01-03 al 31 -07
2° Semestre: hasta el 20-12
PERIODO VAC. : Vacaciones de Invierno: dos semanas.
PERIODO FINAL : Diciembre, con evaluaciones y reforzamiento.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

3.- DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

ARTICULO 3°

- a.- 1° a 8° Año Básico, Decreto 511 de 1997: NB1= Decreto 625/03
NB2 = Decreto 625/03
NB3 = Decreto 220/99
NB4 = Decreto 81/2000
NB5 = Decreto 481/2000
NB6 = Decreto 92/2002

4.- DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

ARTICULO 4°

- a.- 1° a 8° Año Básico. Decreto de Evaluación y Promoción 511 de 1997.
b.- 1° a 8° Año Reglamento Interno de Evaluación que complementa los anteriores.

5.- DE LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE ALUMNOS.

ARTICULO 5°

Con el propósito de privilegiar la salud física y mental de los niños y niñas, se debe **evitar las siguientes acciones:**

- a.- Seleccionar alumnos de 1° año mediante examen de admisión.
b.- Exigir promedio de notas para permanecer en esta escuela.
c.- Cancelar matrículas por problemas conductuales, sin antes buscar soluciones ante el Consejo de Profesores y junto a padres y/o apoderados, con los especialistas adecuados.
d.- **Exigir el retiro voluntario, expulsar o cancelar matrícula a alumnos por Repitencias o embarazadas.**
e.- Prohibir a los alumnos que quieran asistir a clases de reforzamiento, repaso, ejercitación u otros.
f.- **Retener la documentación escolar de algún alumno o alumna.**
g.- Negar a los alumnos o alumnas cualquier elemento existente en la escuela, sin un motivo justificado.
h.- Calificar alumnos por inasistencia.
i.- **Cancelar la matrícula, suspender o expulsar alumnos por causas Socioeconómicas o rendimiento escolar.**
j.- Agredir niños o niñas de manera verbal, física o psicológica.
k.- **Devolver alumnos atrasados a sus casas.**



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

- l.- Permitir la salida de alumnos del recinto escolar mientras dure la jornada de clases, sin autorización de la Dirección de la escuela.
- m.- Permitir que los alumnos o alumnas no tengan la autorización de Padres o Apoderados en caso de que los alumnos deban representar al establecimiento en Eventos sectoriales, comunales, provinciales, regionales o nacionales, como asimismo para las giras de estudio, paseos de curso u otras.
- n.- **Salidas, de los alumnos a los baños en horas de clases es perjudicial.**
- ñ.- Permitir el uso de los baños a una mayor cantidad de niños o niñas para los cuáles han sido fabricados.

6.- DE LOS CONSEJOS DE PROFESORES.

ARTICULO 6°

Los Consejos Ordinarios de Profesores se realizarán cada 15 días según las necesidades del los alumnos y el cuerpo docente, dirigidos por el Director del establecimiento, con el apoyo de la sostenedora.

- a- Consejo de actividades curriculares no lectivas.....1 vez al mes.
- b- Consejos Escolares..... 3 veces al año.

No obstante el Director podrá citar a cualquier tipo de Consejo de los anteriores, en forma extraordinaria, cuando lo estime necesario o a solicitud de quienes los componen.

En cada Consejo se levantará un acta, escrita por un secretario (a), desarrollándose cada uno de ellos en un clima de respeto mutuo.

Podrán asistir a los Consejos, además de las personas que corresponda, otras personas, cuando sea necesaria su presencia o sea requerida o autorizada por el Director.

Cabe señalar que los Consejos de Profesores son Organismos Técnicos en los que se expresa la opinión profesional de sus integrantes y que en algunos casos podrán tener carácter resolutivo en materias Técnico-Pedagógicas en conformidad al Proyecto Educativo Institucional del Establecimiento y a su Reglamento Interno.

En el Consejo de Profesores se podrán tratar problemas conductuales de los alumnos relacionados con el desarrollo de la personalidad y decidir las medidas correctivas a aplicar como entrevistas, anotaciones, citación a apoderados, suspensiones y otras situaciones.

Los participantes en los Consejos deberán mantener reserva respecto a las materias que en ellos se traten.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

7.- DE LA SUPERVISIÓN EN EL AULA.

ARTICULO 7°

a.- La Supervisión Técnico-Pedagógica en el aula será realizada por Supervisores del Departamento Provincial de Educación Cordillera y por el Director de este Establecimiento Educacional.

Dicha supervisión consistirá en entregar ayuda Técnico-Pedagógica, Plan de curso, planificaciones de clases, preguntas orales a niños y niñas sobre contenidos registrados en los leccionarios. Ello se realizará una vez al mes.

b.- La supervisión financiera la realiza personal de Subvenciones del DEPROV. Cordillera.

8.-DE LOS CONSEJOS ESCOLARES

ARTICULO 8°

Con el objeto de favorecer la activa participación de todos los actores de la comunidad escolar y con ello contribuir a mejorar la calidad de la educación en la escuela, funcionará a partir del primer semestre del año escolar 2011, el “Consejo Escolar” que estará integrado a lo menos por:

- El Director de la Escuela, quien lo presidirá.
- El Sostenedor o un representante designado por él.
- Un docente elegido por los profesores
- El presidente del Centro de Padres y Apoderados.

CAPITULO II

NORMAS TÉCNICO ADMINISTRATIVAS

- 1.- Identificación de la escuela
- 2.- Deberes y derechos de los actores educativos.(Director, profesores, alumnos Padres y apoderados).
- 3.- Relación Escuela Comunidad
- 4.- Prohibiciones y sanciones
- 5.- Organigrama del Establecimiento. (ver anexo).



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

1.- DE LA IDENTIFICACION DE LA ESCUELA

ARTICULO 10°

- a.- COLORES: Se establece como colores oficiales de la escuela el burdeos y el gris, los cuales deberán estar presente en uniforme de todos los alumnos, alumnas, profesores, profesoras, estandarte, insignia y en la ropa deportiva.
- b.- CORBATA: Color gris con franjas diagonales color burdeos y entre las franjas la Escritura "C.A.S." que significan cariño, autenticidad y superación.
- c.- UNIFORME: El uniforme oficial de las alumnas y alumnos será el siguiente:
- Alumnas: - Corbata oficial
 - Blusa Blanca
 - Falda gris.
 - Calcetas color gris.
 - Chaleco color burdeos o gris.
 - Alumnos: - Corbata oficial
 - Camisa blanca
 - Pantalón gris.
 - Chaleco color burdeos o gris.
- E.-EQUIPO DEPORTIVO: - Camiseta color gris.
 - Short color burdeos con franjas grises.
 - Calcetas color gris.
- F.-BUZO DEPORTIVO: - Buzo color burdeos completo
 - Polera color gris.

IMPORTANTE: Cualquier cambio a esta forma de identificación de la escuela deberá hacerse de común acuerdo entre todos los actores educativos como alumnos, alumnas, profesores, profesoras, padres y apoderados.

Además todo cambio deberá ser comunicado oportunamente a Carabineros para dar cumplimiento al convenio establecido entre Mineduc y Carabineros de Chile, respecto a la identificación de los escolares.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

2.-DEBERES Y DERECHOS DE LOS ACTORES EDUCATIVOS

DE LOS DEBERES

ARTICULO 11°

1.-DIRECTOR:

- a.- Dirigir, organizar, coordinar, supervisar y evaluar el trabajo de sus distintos organismos, de manera que funcionen armónica y eficientemente.
- b.- Determinar los objetivos propios de la Escuela en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar y nacional.
- c.- Proponer la estructura organizativa técnica-pedagógica de la escuela como lo estime más conveniente.
- c.- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum.
- d.- Procurar una distribución eficiente de los recursos asignados.
- e.- Presidir los Consejos Técnicos de profesores o ser representado por el docente en quien delegue esta función.
- f.- Delegar funciones y entregar atribuciones al personal a su cargo y retirárselas cuando él estime necesario.
- g.- Representar oficialmente al Establecimiento frente a las autoridades educación y a su vez cumplir con las normas e instrucciones que emanan de ellas.
- h.- Administrar el Programa Anual de Trabajo de la escuela.
- i.- Autorizar el uso de las dependencias de la escuela a otras organizaciones.
- j.- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad dentro del establecimiento .
- k.- Mantener al día toda la documentación de alumnos y personal a su cargo.
- l.- Revisar los leccionarios de clases procurando que se encuentren al día y entregar las correspondientes sugerencias cuando sea necesario.
- m.- Velar por el cuidado, mantención y uso eficiente de los bienes de la escuela.
- n.- Mantener informado al personal de la correspondencia recibida y despachada desde y a niveles superiores.
- ñ.- Velar por el cumplimiento del P.E.I., de los Planes y Programas de Estudio, y de los reglamentos Interno, de Evaluación y de Convivencia Escolar.
- o.- Reunirse con el Centro de Padres y crear los espacios necesarios para que este organismo asesor comparta y colabore con los propósitos educacionales y sociales de la escuela.
- p.- Comunicar al personal a su cargo las quejas o denuncias hechas en su contra por escrito, en el plazo de un día.
- q.- Denunciar a la Justicia Ordinaria los delitos, robos o hurtos cometidos en el interior del Establecimiento en contra de alumnos, funcionarios o bienes de la escuela.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

2.-DOCENTES:

- a.- Conocer los deberes, obligaciones y derechos de carácter profesional según legalidad vigente.
- b.- Adquirir y conocer íntegramente el P.E.I., el Reglamento Interno de Evaluación y el Reglamento Interno de la Escuela.
- c.- Presentar a la UTP una Matriz Curricular Semestral sobre cada uno de los docentes a cargo.
Subsectores que atiende de acuerdo a Planes y Programa de Estudio vigentes.
- d.- Mantener un cuaderno al día o con material con las planificaciones de cada clase.
- e.- Organizar el Subcentro de Padres y Apoderados y dirigir sus reuniones.
- f.- Vestirse acordes a la escuela, usando un vocabulario y actitud adecuados.
- g.- Velar porque el leccionario de clases se encuentre al día.
- h.- Mantener una carpeta personal en la Dirección de la escuela con todos sus antecedentes personales y profesionales y perfeccionamiento realizado.
- i.- Respetar las facultades del Director en el caso de los permisos administrativos.
- j.- Cumplir con su jornada de trabajo semanal por la que ha sido contratado.
- k.- Firmar diariamente el libro de asistencia con hora de entrada y salida.
- l.- Dar aviso oportuno a quien corresponda de su ausencia por causas justificadas
- m.-Velar por el cumplimiento de prevención, higiene y seguridad dentro del colegio
- n.- Asistir a todos los actos oficiales internos y externos realizados por la escuela.
- ñ.- Cumplir semanalmente funciones de profesor de turno, (Acto día Lunes, confección Diario Mural, cuidado dependencias escolares, otros.)
- o.- Informar periódicamente del rendimiento escolar de los alumnos, entregar oportunamente las Informes de Notas, Certificados de Estudio, confeccionar Actas Finales, completar Registro Escolar con las Calificaciones y situación final de los alumnos de su curso.

3.-AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES:

- a.- Mantener el aseo e higiene de todo el Establecimiento Educacional.
- b.- Abrir y cerrar el Establecimiento antes y después del inicio y término de la jornada escolar.
- c.- Mantener una correcta presentación personal.
- d.- Trabajar de acuerdo a la misión y objetivos de la escuela.
- e.- Cuidar, proteger y mantener los árboles, arbustos y jardines de la escuela.
- f.- Velar por el cuidado de todos los bienes de la escuela.
- g.- Eliminar los elementos u objetos que signifiquen riesgos personales.
- h.- Denunciar a Dirección de la escuela situaciones anómalas detectadas.
- i.- Demostrar buena disposición para colaborar cuando sea requerido por el Director o en casos especiales, por los profesores.
- j.- Respetar el derecho que tiene el Director de otorgar permisos administrativos.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

4.- NIÑAS Y NIÑOS

- a.- Asistir a lo menos el 85% de las clases del año lectivo.
- b.- Llegar puntualmente a clases y justificar sus inasistencias y atrasos.
- c.- Respetar al personal de la escuela y mantener buenas relaciones personales.
- d.- Cumplir con horarios tareas y deberes escolares.
- e.- Cuidar de su higiene y presentación personal.
- f.- Usar uniforme, si lo tiene, corte de pelo limpio y ordenado.
- g.- Cuidar el mobiliario, dependencias y materiales que le sean confiados.
- h.- Cuidar y proteger el medio ambiente.
- i.- Participar en todas las actividades lectivas y no lectivas realizadas por la escuela.
- j.- Los alumnos de Séptimo Año Básico deberán brindar una despedida a los alumnos de 8° Año Básico que egresan de la escuela.
- k.- Representar al Establecimiento, cuando sea requerido, en eventos sectoriales, comunales, provinciales, regionales o nacionales.
- l.- Evitar los juegos o bromas bruscas.

5.-PADRES Y APODERADOS

- a.- Contribuir a un ambiente de tranquilidad y seguridad de sus hijos a través de buenas relaciones con ellos y con la escuela.
- b.- Asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias realizadas por los Subcentros y Centro General de Padres y Apoderados.
- c.- Colaborar con las necesidades del establecimiento.
- d.- Reforzar hábitos de estudio, aseo, higiene, presentación personal y actitud social de sus hijos o pupilos.
- e.- Dar el tiempo y lugar para que sus pupilos cumplan con sus deberes escolares.
- f.- Acudir al término del año escolar a matricular personalmente a su hijo o pupilo
- g.- Participar en charlas educativas organizadas por el establecimiento.
- h.- Conocer las normas de prevención de riesgos que aplica el Establecimiento Educativo, recordando a sus hijos o pupilos el fiel cumplimiento de ellas
- i.- Asumir la restitución o pago de perjuicios ocasionados por su pupilo, en la escuela causados intencionalmente, previa comprobación de los hechos.
- j.- Cumplir oportunamente con lo pago o cuotas de mensualidades, establecidas por la escuela y aceptada por usted.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

ARTICULO 12°

1.-DIRECTOR, DOCENTES AUXILIAR DE SERVICIOS:

- a.- Realizar el trabajo encomendado, el cual será remunerado en forma oportuna.
- b.- Ser respetado como persona y/o profesional en todas sus funciones.
- c.- Hacer uso de sus días de permiso obtenidos por ley.
- d.- Hacer uso de licencias médicas en caso de enfermedades o accidentes.
- e.- Tener un horario de almuerzo en caso de trabajar en doble jornada.
- f.- Ser atendido y escuchado por la Dirección del Establecimiento.
- g.- Conocer las denuncias o quejas hechas en su contra, ante la Dirección.
- h.- Registrar en el leccionario observaciones significativas de los alumnos.

2.- NIÑOS Y NIÑAS:

- a.- Conocer el contenido de los artículos emanados de la Convención sobre los Derechos del Niño, ratificado en Chile en Agosto de 1991, formulando también listado de sus deberes.
- b.- Conocer sus derechos y deberes respetando el de los demás.
- c.- Ser respetado y atendido como persona, en su integridad física, moral y social.
- d.- Ser tratado como persona, respetando sus intereses e ideas.
- e.- Recibir una evaluación conocida y de acuerdo a su ritmo de aprendizaje. Si por inasistencia no pudiera rendir una prueba debe solicitarla para fecha posterior, acreditando un certificado médico o una solicitud formal de su apoderado
- f.- Elegir una actividad de libre elección de acuerdo a sus intereses.
- g.- Ser matriculado y retirado cuando sus padres, tutores o apoderados lo soliciten.
- h.- No ser devuelto a casa en caso de atrasos.
- i.- Conocer el texto y significado de las anotaciones colocadas en el libro de clases
- j.- Conocer los motivos o razones de sus calificaciones y/o evaluaciones.

3.-PADRES Y APODERADOS:

- a.- Recibir información en las reuniones de apoderados y centro de padres.
- b.- Participar en actividades culturales y sociales del Proceso Educativo.
- c.- Ser informado periódicamente del rendimiento y conducta de su hijo o pupilo.
- d.- Ser atendido por el Director o profesores en **horarios acordados previamente en reuniones de subcentro de su curso.**
- e.- Demostrar respeto hacia la escuela, al Director, a los profesores, profesoras, niños y niñas, evitando cualquier acción o relación de otro tipo que entorpezca el normal desarrollo del proceso educativo de sus hijos.
- f.- Informar a la Dirección de la Escuela, por escrito, cualquier denuncia o reclamo encontrar de algún miembro de la escuela, o bien en forma oral, dejando registro escrito de ello en “Cuaderno de Visitas y Entrevistas”, respaldados con su firma o impresión digital.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

3.- RELACION ESCUELA COMUNIDAD

ARTICULO 13º

- a.- Coordinar acciones con la comunidad participando en actividades para mejorar las necesidades de los educandos, como asimismo para lograr un mejor funcionamiento
- b.- Integrar a padres, apoderados y comunidad en el Proyecto Educativo a través de actividades culturales y sociales, (charlas, actos ,reuniones, etc.)
- c.- Apoyar y gestionar la participación de la comunidad en el saneamiento y forestación del entorno.

4.- PROHIBICIONES GENERALES EN LA ESCUELA

4.1: SE PROHIBE:

- a.- Consumir cigarrillos, alcohol, drogas y estupefacientes.
- b.- Faltar al trabajo o clases, abandonarlo sin causa justificada.
- c.- Agredir a alguna persona de la escuela física o verbalmente.
- d.- Presentarse al trabajo en estado de intemperancia, bajo la influencia del alcohol, drogas u otras sustancias que alteren el normal desempeño.
- e.- Abandonar la clase, escuela o trabajo sin la autorización necesaria.
- f.- Efectuar comercio en el interior del establecimiento.
- g.- Llegar atrasado a clases o trabajar, sin justificación alguna.

4.2: SANCIONES:

- a.- Todas las acciones negativas realizadas por niños y niñas de esta Escuela y que atenten en contra del normal desarrollo del proceso educativo, serán sancionadas con anotaciones negativas en el libro de clases de cada curso. Serán consideradas acciones negativas las siguientes:

No traer las tareas dadas o materiales solicitados con anterioridad.

Dañar, romper, destrozarse o destruir intencionalmente sus libros, cuadernos o útiles como también lo bienes que le pertenezcan, de sus compañeros.

Dañar o destrozarse cualquier lugar, dependencia, mobiliario de la escuela.

Causar desórdenes dentro y fuera de cualquier dependencia de la escuela.

Interrumpir clases mediante gritos, silbidos, golpes, ruidos molestos, lanzar objetos a compañeros.

Agredir verbalmente a cualquier miembro de la escuela.

Apropiarse de bienes ajenos.

- b.- Con tres de estas anotaciones negativas, se citará al apoderado para comunicarle de ellas. Si hubiere una próxima anotación se avisará suspensión, la cual durará tres días hábiles.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

- c.- **La agresión física de un alumno o alumna a cualquier integrante de esta escuela, sea profesor o profesora, alumna o alumno, auxiliar de servicio, será motivo de la inmediata citación de su apoderado para comunicarle la suspensión de su pupilo por cinco días hábiles y cada vez se aumentará al doble(en caso de reincidencia).**
- d.- Todos los alumnos y alumnas que lleguen atrasados a clases serán registrados en la dirección de la escuela quien deberá entregar a cada uno de ellos una autorización escrita para ingresar a clases. Al tercer atraso se citará inmediatamente al apoderado para el día siguiente, quien deberá presentarse con su pupilo para comunicarle que al próximo atraso será suspendido por un día. En caso de reincidencia en los atrasos, comenzando cada vez de cero, esta sanción irá aumentando cada vez en un día, pero la idea es que el apoderado ayude a formar el buen hábito de cumplimiento de horario.

CAPITULO III

NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En la escuela conviven a diario muchas personas como alumnos, alumnas profesores, profesoras, auxiliar de servicios menores,, padres, apoderados. La forma en que se dé la relación entre ellos va a ser determinante en la calidad de la convivencia escolar, la cual es responsabilidad de todos.

ARTICULO 14°

Con el fin de contribuir a la existencia de una buena convivencia escolar se debe practicar las siguientes acciones:

- a.- Los conflictos se deben considerar como normales en una escuela, los cuales se pueden dar a distinto nivel. Todo conflicto debe enfrentarse positivamente a través de distintas formas con el fin de obtener una solución y resolverlo.
- b.- Evitar cualquier situación de violencia basada en bromas, juegos rudos, discriminación y normas autoritarias expresadas en forma prepotente.
- c.- Proponer distintas alternativas que permitan solucionar un conflicto, a cualquier nivel, respetando los intereses, opiniones y puntos de vista de ambas partes.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

CAPITULO IV

NORMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE HIGIENE Y DE SEGURIDAD

PREVENCIÓN DE RIESGOS:

ARTICULO 15º

- a.- Se adoptará las medidas necesarias para proteger vida y salud de los niños, niñas y personal de la escuela.
- b.- Mantener vigente y aplicar las acciones establecidas en la operación Francisca Cooper.
- c.- Mantener implementado un botiquín de Primeros Auxilios.
- d.- Señalizar las zonas de seguridad en forma clara.
- e.- No permitir que los niños y niñas se suban a los muros, árboles, jugar sobre las sillas y mesas, usen anillos, argollas, collares, cadenas, portar elementos cortantes o punzantes.
- f.- Encender fogatas en el interior del Establecimiento, bajo la supervisión de un profesor, con objetivos claramente establecidos.

HIGIENE Y SEGURIDAD:

ARTICULO 16º

- a.- Velar por la higiene del Establecimiento Educativo en general.
- b.- Eliminar elementos peligrosos para el alumno y personal del Establecimiento.
- c.- Mantener la cocina, despensa y comedor en óptimas condiciones higiénicas.
- d.- Reponer o retirar vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baños y lavamanos trisados, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes eléctricos quebrados, alambres y cables eléctricos con aislamiento deficiente.
- e.- Velar por la limpieza de los servicios higiénicos y duchas, desinfectándolos periódicamente.
- f.- Fomentar hábitos de higiene personal en forma permanente, como lavado de manos, cepillado de dientes, etc.
- g.- Vaciar detergente u otros elementos de aseo en envases con nombre para evitar lamentables equivocaciones.
- h.- Evitar el contacto directo con la sangre de un accidentado.
- i.- Incentivar a niños, niñas, padres, apoderados y comunidad en general, al cuidado y protección del medio ambiente, pegando afiches, carteles y repartiendo cartillas.
- j.- Mantener la Ficha Escolar o Ficha de Matrícula de cada alumno, totalmente actualizada, especialmente sobre enfermedades, discapacidades, tratamientos, controles, fonos y domicilios.
- k.- Guardar inmediatamente, luego de finalizadas las actividades deportivas o gimnásticas, todos los elementos utilizados en ellas, bajo supervisión adecuada.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

- I.- Realizar todos los ejercicios gimnásticos y/o deportivos con la debida progresión, graduándolos a las diferencias individuales y a las condiciones de salud de cada alumno.

ANEXO 2009

La Dirección de la escuela y la asamblea general del Centro General de Padres y Apoderados, en reunión ordinaria del _____, proceden a actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de este Establecimiento Educacional acordando lo siguiente:

1. Todos los alumnos y alumnas de esta escuela deberán llegar a sus casas hasta 1 hora después de haber salido de su horario normal de clases en la escuela, período dentro del cual regirá para todos ellos este Reglamento Interno.
2. Respecto al uso del uniforme, se permitirá el uso de la polera gris, manga corta, cuello V, durante los meses de Marzo, Octubre, Noviembre y Diciembre.
3. Los alumnos y alumnas que lleguen atrasados a clases, por tres veces consecutivas, serán sancionados de acuerdo al Artículo 13° - 4.2 – letra d. de este Reglamento.

.....
PRESIDENTA CTO. PADRES

.....
DIRECTOR



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

ANEXO 2010

La Dirección de la escuela y la asamblea general del Centro General de Padres y Apoderados, en reunión ordinaria del _____, proceden a actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de este Establecimiento Educacional acordando lo siguiente:

1. Todos los alumnos deberán usar el pelo corto, limpio, ordenado, parejo y sin tintura. Que el pelo no sobrepase la parte superior de cada oreja ni tampoco que sobrepase el cuello de la camisa.
2. Si por inasistencia un alumno o alumna no puede rendir una prueba escrita u oral programada con anticipación, deberá solicitarla para fecha posterior o para cuando el profesor o profesora lo determine.(con certificado médico)
3. La mentira por complicidad con hechos maliciosos al interior de la escuela, será sancionada con una anotación negativa en la hoja de vida de cada estudiante.
4. Las anotaciones por no traer tarea hechas serán registradas por cada profesor (a) , luego de ello se anotará en el libro de clases.
5. El alumno que no asista a clases de Religión Católica deberá presentar un certificado de la autoridad de la Iglesia o Religión que profesa, para eximirlo de este subsector.
6. La Dirección de la escuela no se responsabiliza de la pérdida de objetos de valor de los estudiantes como Teléfonos celulares, MP3, MP4, Pendrive, cámaras digitales, por estar prohibido traerlos a la escuela, o si lo hizo bajo su exclusiva responsabilidad.
7. Se prohíbe en todos los alumnos y alumnas el uso de piercing, tatuajes visibles, visos, mechones de colores pues desmejoran su presencia personal.
8. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Convivencia Escolar, como robos, hurtos, destrozos, violaciones, agresiones físicas, crímenes y otras situaciones que ocurran y que no estén dentro de lo esperado en nuestra escuela, se resolverá tomando medidas mediante acuerdos del Consejo de Profesores, Centro de Alumnos y Centro General de Padres y Apoderados.



COLEGIO
ALBERT SCHWEITZER
GUACOLDA ORIENTE
11586
FONO 2880000

ANEXO 2011

La Dirección de la escuela y la asamblea general del Centro General de Padres y Apoderados, en reunión ordinaria del mes de Octubre, proceden a actualizar el Reglamento Interno de Convivencia Escolar, de este Establecimiento Educacional acordando lo siguiente:

1. Todos los alumnos deberán usar el pelo corto, limpio, ordenado, parejo y sin tintura. Que el pelo no sobrepase la parte superior de cada oreja ni tampoco que sobrepase el cuello de la camisa.
2. Si por inasistencia un alumno o alumna no puede rendir una prueba escrita u oral programada con anticipación, deberá solicitarla para fecha posterior o para cuando el profesor o profesora lo determine. (con certificado médico)
3. La mentira por complicidad con hechos maliciosos al interior de la escuela, será sancionada con una anotación negativa en la hoja de vida de cada estudiante.
4. Las anotaciones por no traer tarea hechas serán registradas por cada profesor (a) , luego de ello se anotará en el libro de clases.
5. El alumno que no asista a clases de Religión Católica deberá presentar un certificado de la autoridad de la Iglesia o Religión que profesa, para eximirlo de este subsector.
6. La Dirección de la escuela no se responsabiliza de la pérdida de objetos de valor de los estudiantes como Teléfonos celulares, MP3, MP4, Pendrive, cámaras digitales, por estar prohibido traerlos a la escuela, o si lo hizo bajo su exclusiva responsabilidad.
7. Se prohíbe en todos los alumnos y alumnas el uso de piercing, tatuajes visibles, visos, mechones de colores pues desmejoran su presencia personal.
8. Cualquier situación no prevista en el presente Reglamento de Convivencia Escolar, como robos, hurtos, destrozos, violaciones, agresiones físicas, crímenes y otras situaciones que ocurran y que no estén dentro de lo esperado en nuestra escuela, se resolverá tomando medidas mediante acuerdos del Consejo de Profesores, Centro de Alumnos y Centro General de Padres y Apoderados.

.....
PRESIDENTA CTO. PADRES

.....
DIRECTORA